



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03571343- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2020-03571343-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por María Graciela PARMA al cargo de Directora Inmobiliaria Social, y la designación en su reemplazo del Abogado Eduardo Alberto IRIGOITE, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9573/80 fue creado el Instituto de la Vivienda y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que María Graciela PARMA presentó su renuncia, a partir del 19 de diciembre de 2019, al cargo de Directora Inmobiliaria Social, en el que había sido designada por Decreto N° 2483/2010;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 20 de diciembre de 2019, del Abogado Eduardo Alberto IRIGOITE en el cargo citado, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que el Abogado Eduardo Alberto IRIGOITE revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1, con un régimen de cuarenta (40) horas de labor, en el citado organismo, por lo que corresponde reservar su cargo por el período que duren sus funciones;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no registra sumario alguno pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto por los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 19 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por María Graciela PARMA (DNI N° 12.707.264 - Clase 1958) al cargo de Directora Inmobiliaria Social, en el que había sido designada por Decreto N° 2483/2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 20 de diciembre de 2019, al Abogado Eduardo Alberto IRIGOITE (DNI N° 18.475.207 - Clase 1967) en el cargo de Director Inmobiliaria Social quien reserva su cargo de Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1, con un régimen de cuarenta (40) horas de labor, en el citado organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Instituto de la Vivienda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

